

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2025-MDVG-CS-1
(Primera Convocatoria)

VALOR REFERENCIAL S/ 9,570,728.26

En la ciudad de Orellana, siendo el 02 de abril del 2025 a las 9:00 a.m., se dio inicio a la reunión de los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°070-2025-MDVG-G de fecha 20 de febrero de 2025, y en esta oportunidad encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2025-MDVG-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. LORETO CUADRA 5, 6, 7 Y 8, JR. LEONCIO PRADO CUADRA 4, JR. REQUENA CUADRA 4, 5, 6 Y 7, JR. LIBERTAD CUADRA 4 Y EL JR. SARGENTO LORES CUADRA 1, DISTRITO DE VARGAS GUERRA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" - CUI N°2618927, por un valor referencial total de S/ 9,570,728.26 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 26/100 SOLES) incluido IGV, con la finalidad de efectuar la apertura de las ofertas electrónicas presentadas a través del SEACE e iniciar con la ADMISIÓN, luego proceder con la EVALUACIÓN y a continuación la CALIFICACIÓN de ofertas y finalmente otorgar la BUENA PRO al postor ganador.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil Eli Bustamante Ilatoma	Titular
Primer miembro	CPCC. Doris Consuelo Sangama Dahua	Titular
Segundo miembro	Ing. Civil Rony Manuel Lopez Alvarado	Titular
Resolución	Resolución de Gerencia Municipal N° 073- 2025-MDVG-G	

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobados mediante Resolución Gerencial N°078-2025-MDVG-G, de fecha 26 de febrero de 2025.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Cronograma			
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Convocatoria	26/02/2025	26/02/2025	
Registro de participantes (Electrónica)	27/02/2025 00:01:00	27/03/2025 23:59:00	
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	27/02/2025 00:01:00	12/03/2025 23:59:00	
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	13/03/2025	13/03/2025	
Integración de las Bases	13/03/2025	13/03/2025	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS - JR. DOS DE MAYO - ORELLANA (LORETO / UCAYALI / VARGAS GUERRA)			
Presentación de ofertas (Electrónica)	28/03/2025 00:01:00	28/03/2025 23:59:00	
Evaluación y calificación de ofertas	31/03/2025	31/03/2025	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS - JR. DOS DE MAYO - ORELLANA (LORETO / UCAYALI / VARGAS GUERRA)			
Otorgamiento de la Buena Pro	01/04/2025 08:30:00	01/04/2025	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS - JR. DOS DE MAYO - ORELLANA (LORETO / UCAYALI / VARGAS GUERRA)			

Con fecha 26 de febrero del 2025, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.



1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes entre el 27/02/25 al 27/03/25, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

Hno.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393252848	JUNGLE'S KING EIRL	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20393252848	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	20393340208	DAYAN CONTRATISTAS S.A.C.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20393340208	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20393584336	INVERSIONES Y SERVICIOS SEGBAR S.R.L.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20393584336	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20487809463	FESANA CONTRATISTAS & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20487809463	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/03/2025	Válido		03/03/2025	20489665604	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20506317372	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20506317372	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20539216121	HERSACA CONTRATISTAS EIRL	27/02/2025	Válido		27/02/2025	20539216121	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20572123228	JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20572123228	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20572135234	JEDSARO CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20572135234	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20600182693	🔍 🔄 🗑️

Hno.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20602258522	CEMAX CONTRATISTAS S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20602258522	🔍 🔄 🗑️
12	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20602267491	🔍 🔄 🗑️
13	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	Válido		27/03/2025	20603089236	🔍 🔄 🗑️
14	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20610593829	🔍 🔄 🗑️
15	Proveedor con RUC	99000032707	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	99000032707	🔍 🔄 🗑️

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), en la fecha 28/03/25, el Comité de Selección evidenció que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Hno.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20572123228	CONSORCIO VIAL ORELLANA	28/03/2025	15:42:40	20572123228	28/03/2025	15:50:01	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
2	20489665604	CONSORCIO NORTE	28/03/2025	22:13:55	20489665604	28/03/2025	22:16:57	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
3	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	28/03/2025	19:43:06	20602267491	28/03/2025	19:43:27	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
4	20602258522	CONSORCIO CJ	28/03/2025	16:53:00	20602258522	28/03/2025	16:55:57	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
5	20610593829	CONSORCIO ORELLANA	28/03/2025	22:11:29	20610593829	28/03/2025	22:53:00	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

El Comité de Selección, procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información de los archivos digitalizados de las ofertas de los postores, con el resultado siguiente:

2.1 CONSORCIO VIAL ORELLANA: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **VALIDO**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente.

2.2 CONSORCIO NORTE: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **VALIDO**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente.

2.3 INGENCO SUCURSAL DE PERU: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **VALIDO**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente.

2.4 CONSORCIO CJ: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **VALIDO**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente.

2.5 CONSORCIO ORELLANA: Se verifica que su estado de registro de su oferta es VALIDO, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente.

3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

El Comité de selección procedió con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria y 2.2.2. Documentación de presentación facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las bases integradas; verificando que cumplan con los requisitos de admisibilidad detallados en la sección específica de las bases, cabe señalar que, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, FACULTATIVA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.		POSTOR N° 01	POSTOR N° 02	POSTOR N° 03	POSTOR N° 04	POSTOR N° 05
		CONSORCIO VIAL ORELLANA	CONSORCIO NORTE	INGECOL SUCURSAL DE PERU	CONSORCIO C.J	CONSORCIO ORELLANA
1	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?
1.1	Documentos para la Admisión de la Oferta					
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	Si	Si	Si	Si
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si	Si	Si	Si	Si
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si	Si	Si	Si	Si
a.4	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Si	Si	Si	Si	Si
a.5	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	Si	Si	Si	Si
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	Si	-	No	Si
a.7	El precio de la oferta en SOLES: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N° 6).	Si	Si	Si	Si	Si
1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación					
b.1	Incorporar en la oferta, los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas.	Si	Si	Si	Si	Si
2	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	¿PRESENTA?	¿PRESENTA?	¿PRESENTA?	¿PRESENTA?	¿PRESENTA?
2.1	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de las bases integradas, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho capítulo para cada factor.	Si	Si	Si	Si	Si
2.2	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).	Si	No	No	Si	No
3	TERMINO DE REFERENCIA - (ADMISIÓN DE LA OFERTA)	¿ADMITIDO?	¿ADMITIDO?	¿ADMITIDO?	¿ADMITIDO?	¿ADMITIDO?
3.1	RESULTADO DE ADMISIBILIDAD	ADMITIDA, si cumple con los requisitos de Admisibilidad	ADMITIDA, si cumple con los requisitos de Admisibilidad	ADMITIDA, si cumple con los requisitos de Admisibilidad	NO ADMITIDA, No cumple con los requisitos de Admisibilidad	ADMITIDA, si cumple con los requisitos de Admisibilidad

3.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

ITEM	Nombre o razón social del postor	R.U.C.	Estado
1	CONSORCIO VIAL ORELLANA	20572123228	ADMITIDA
2	CONSORCIO NORTE	20489665604	ADMITIDA
3	INGECOL SUCURSAL DE PERU	20602267491	ADMITIDA
4	CONSORCIO ORELLANA	20610593829	ADMITIDA

3.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admitieron, por lo que no serán evaluados.

N°	Nombre o razón social del postor	N° RUC	Consignar las razones para su no admisión										
01	CONSORCIO CJ	20602258522	<p>Es preciso mencionar que el literal d) del sub numeral 7.4.2 Promesa de consorcio, del numeral 7.4 Presentación de la oferta, del título VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, indica lo siguiente: " Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones".</p> <p>En ese sentido el Consorcio CJ en el ANEXO N°05. PROMESA DE CONSORCIO a establecido sus obligaciones por cada uno de sus integrantes, como se muestra en la imagen:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">1. OBLIGACIONES DE CEMAX CONTRATISTAS S.A.C.</td> <td style="text-align: right;">[10%]</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ EJECUCIÓN DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ▪ TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ▪ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ▪ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE ACUERDO A LA NORMA DE CONTRATACIONES. </td> </tr> <tr> <td>2. OBLIGACIONES DE JUNGLE'S KING E.I.R.L.</td> <td style="text-align: right;">[90%]</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ EJECUCIÓN DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ▪ TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ▪ <u>APORTES DE OBRAS SIMILARES</u> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL OBLIGACIONES</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </table> <p style="text-align: right; margin-top: 5px;"> CONSORCIO CJ <small>LUIS ENRIQUE FRANAGUE ALVAREZ REPRESENTANTE COMÚN</small> </p> </div> <p>De ello no señala cuál de los integrantes es el que aporta la experiencia del postor en la especialidad, solo se aprecia que la empresa JUNGLE'S KING E.I.R.L. establece como una de sus obligaciones el "Aportes de obras similares", la que carece de una definición clara y precisa; ya que no se puede denotar qué tipo de aporte establece como obligación, razón por la cual no se puede analizar y/o verificar el cumplimiento de lo establecido como "experiencia del postor en la especialidad" en las bases integradas; siendo responsabilidad del postor presentar los documentos de manera clara y precisa, la cual permita al comité de selección la revisión objetiva sin tener que inferir y/o deducir la información establecida en su propuesta. Por lo expuesto; de acuerdo al análisis realizado la promesa de consorcio ANEXO N°05 no ha sido elaborada conforme a lo requerido expresamente en las bases integradas. Cabe indicar que la Directiva N°005-2019-OSCE/CD, en el literal e) del sub numeral 7.4.2 del numeral 7.4 del título VII establece que, el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable. Además, el literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 Subsanación de las ofertas, del RLCE, establece que: puede ser subsanables la legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta. De ello se deduce que el contenido de la promesa de consorcio es insubsanable, Corresponde recordar que NO es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de estas, que permitan generar convicción de lo realmente ofertado, artículo 2 de LCE.</p>	1. OBLIGACIONES DE CEMAX CONTRATISTAS S.A.C.	[10%]	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EJECUCIÓN DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ▪ TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ▪ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ▪ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE ACUERDO A LA NORMA DE CONTRATACIONES. 		2. OBLIGACIONES DE JUNGLE'S KING E.I.R.L.	[90%]	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EJECUCIÓN DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ▪ TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ▪ <u>APORTES DE OBRAS SIMILARES</u> 		TOTAL OBLIGACIONES	100%
1. OBLIGACIONES DE CEMAX CONTRATISTAS S.A.C.	[10%]												
<ul style="list-style-type: none"> ▪ EJECUCIÓN DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ▪ TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ▪ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ▪ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, VERACIDAD Y DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE ACUERDO A LA NORMA DE CONTRATACIONES. 													
2. OBLIGACIONES DE JUNGLE'S KING E.I.R.L.	[90%]												
<ul style="list-style-type: none"> ▪ EJECUCIÓN DE OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ▪ TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ▪ <u>APORTES DE OBRAS SIMILARES</u> 													
TOTAL OBLIGACIONES	100%												

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS.

El comité de Selección ha determinado en las bases integradas del procedimiento de selección, como único factor de Evaluación; el **PRECIO**, y el puntaje otorgado a cada postor Admitido, será asignado de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO IV de las bases integradas.

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

4.1 DETALLE DEL ORDEN DE PRELACIÓN, DE ACUERDO AL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS					
PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
POSTOR N°01	CONSORCIO VIAL ORELLANA	S/ 8,610,894.29	100.00	100.00	1°
POSTOR N°05	CONSORCIO ORELLANA	S/ 8,613,655.44	99.97	99.97	2°
POSTOR N°02	CONSORCIO NORTE	S/ 9,063,512.01	95.01	95.01	3°
POSTOR N°03	INGECOL SUCURSAL DE PERU	S/ 9,475,020.98	90.88	90.88	4°

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

El comité de Selección ha determinado la Calificación de ofertas, según lo indicado en la pág. 49 de las Bases Integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N°01		POSTOR N°02		POSTOR N°03		POSTOR N°05	
		CONSORCIO VIAL ORELLANA		CONSORCIO NORTE		INGECOL SUCURSAL DE PERU		CONSORCIO ORELLANA	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X		X		X		X	
A2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE								
A2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X		X		X		X	
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X		X		X		X	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		X		X		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		CALIFICADO		CALIFICADO		CALIFICADO	

Cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento los requisitos de: Equipamiento Estratégico, Formación Académica del Plantel Profesional Clave y Experiencia del plantel profesional clave; se acreditan para la suscripción del contrato.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

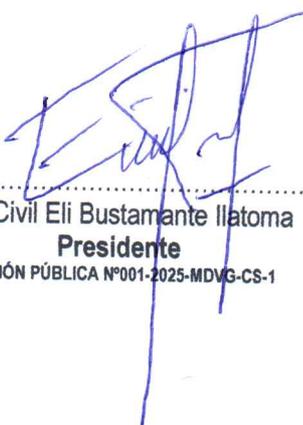
El comité de Selección, de acuerdo a los resultados obtenidos otorga la Buena Pro al Postor que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Nº RUC	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO VIAL ORELLANA	20572123228	S/ 8,610,894.29

Nota: el monto adjudicado es sin IGV.

El Comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por: **UNANIMIDAD**.

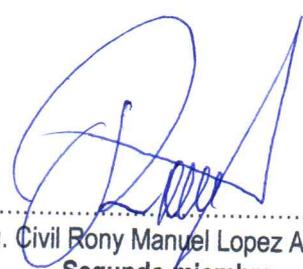
Siendo las 8:00 pm se da por concluido la presente y firman las partes en señal de conformidad de lo que damos fe.



.....
Ing. Civil Eli Bustamante Ilatoma
Presidente
LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2025-MDVG-CS-1



.....
CPCC. Doris Consuelo Sangama Dahua
Primer miembro
LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2025-MDVG-CS-1



.....
Ing. Civil Rony Manuel Lopez Alvarado
Segundo miembro
LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2025-MDVG-CS-1